





2009

**AMBITO PERSONAL:**

El presente Calendario Laboral será de aplicación al personal de administración y servicios, laboral y funcionario, que preste sus servicios en la Universidad de Huelva y perciba sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto.

**AMBITO TEMPORAL:**

El ámbito temporal del presente Calendario se extenderá desde el día 1 de enero de 2009 hasta el día 31 de diciembre del mismo año.

**TOTAL DIAS FESTIVOS: 14**

<b>FIESTAS NACIONALES</b>	
1 de Enero (jueves)	Año Nuevo
6 de Enero (lunes)	Epifanía del Señor
28 de Febrero (sábado)	Día de Andalucía
9 de abril (jueves)	Jueves Santo
10 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de Mayo (viernes)	Fiesta del Trabajo
15 de Agosto (sábado)	Asunción de la Virgen
12 de Octubre (lunes)	Fiesta Nacional de España
2 de Noviembre (lunes)	Por traslado de la fiesta de todos los Santos
7 de Diciembre (lunes)	Por traslado de la fiesta del día de la Constitución Española
8 de Diciembre (martes)	Inmaculada Concepción
25 de Diciembre (viernes)	Natividad del Señor
<b>FIESTAS LOCALES</b>	
<b>3 de Agosto y 8 de Septiembre</b>	<b>Centro de Huelva</b>
<b>23 y 24 de Abril</b>	<b>Centro de Palos de la Frontera</b>

*[Handwritten signatures and initials: SIEP, Sierra de Abiza, CSI-CSIF]*

**PERMISOS RETRIBUIDOS DE CARÁCTER GENERAL: 13**

5 Días	Festividad de Navidad
4 Días	Semana Santa o Rocio
2 Días	24 y 31/12/ 2009
1 Día (Santo Tomás)	28/01/09
1 Día	Apertura Curso

*[Handwritten signatures and initials: CCOO, UHT]*



2009

➤ **FESTIVIDAD DE NAVIDAD**

Cinco días hábiles a distribuir en los siguientes turnos:

Primer Turno: 22, 23, 26, 29 y 30 de diciembre de 2008

Segundo Turno: 2, 5, 7, 8 y 9 de enero de 2009

Tercer Turno: del 22 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009 (5 días hábiles)

Días sin reducción horaria: 7, 8 y 9 de enero de 2009, por coincidir con período lectivo

➤ **SEMANA SANTA / ROCIO**

Cuatro días hábiles a distribuir en dos turnos:

Primer turno (Semana Santa): 3 de abril al 13 de abril de 2009

Segundo turno (Rocio): 27, 28, 29 de mayo, 1, 2, 3 de junio de 2009

Días sin reducción horaria: 3 y 13 de abril de 2009; 27 de mayo y 3 de junio de 2009

➤ **FESTIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.**

El 28 de enero Santo Tomás de Aquino; el día de la Apertura del Curso Académico; 24 y 31 de diciembre de 2008.

**VACACIONES ANUALES: 1 MES Ó 22 – 26 DÍAS**

El personal de administración y servicios tiene derecho, a disfrutar vacaciones retribuidas de un mes natural o 22 días hábiles anuales, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo o a los días que correspondan proporcionalmente.

En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que a continuación se reflejan, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

- 15 años de servicio 23 días hábiles
- 20 años de servicio 24 días hábiles
- 25 años de servicio 25 días hábiles
- 30 o más años de servicio 26 días hábiles

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referida.

**PERMISOS RETRIBUIDOS POR ASUNTOS PARTICULARES**

Hasta diez días cada año, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo. En caso contrario, se reducirá proporcionalmente. Sin perjuicio de los acuerdos de aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.


2009



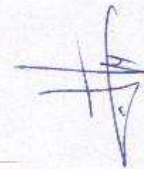
### CÓMPUTO Y ABONO DEL COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN

A efecto de las condiciones para el devengo del complemento de homologación contemplado en los Acuerdos sobre Homologación de Personal de las Universidades Públicas de Andalucía, de fecha 24 de Julio de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El periodo de cómputo y abono de este complemento será anual y se efectuará en una sola paga en el mes de **marzo** de cada año con referencia a las jornadas de trabajo realizadas en el año natural precedente, computado desde el 1 de enero al 31 de diciembre.
2. La Comisión de Seguimiento velará para que la aplicación del Acuerdo del Complemento de Homologación se realice.

  
J. A. Pérez

  
S. A. P.  
J. A. Pérez  
Arriaga

  
CSI-CSIF

  
CCOO

  
U167